Importaciones o exportaciones (/es/institucion/sunat/tema/381-importaciones-o-exportaciones)

Ingreso de mercancías al Perú (importación)

La **importación** es el ingreso de mercancías desde el exterior al territorio aduanero para el uso o consumo en el mercado nacional. Este contribuye con las siguientes acciones:

- Complementar el suministro nacional ante la insuficiencia de la producción.
- Abrir nuevas opciones de consumo y mejores condiciones de compra.
- Fomentar la competitividad de las empresas en la oferta de productos.

Tipos de Importación

- Envíos postales Importa fácil (Serpost) (https://www.gob.pe/1075-enviospostales-importa-facil-serpost?
 - $\underline{=} FKTai4JKlxiUdewsbHwvJzCBqMz4sZYTt9lBTSkDkVA\%20)$

Permite importar o recibir envíos postales a través de Serpost, como compras o regalos del extranjero hasta por un valor FOB (valor de la mercancía entregada a bordo del transporte designado por el comprador en el puerto de embarque) máximo de US\$ 2,000.00 por envío. Si el valor es mayor, tendrás que hacer el trámite de importación para el consumo (https://www.gob.pe/7460-tramitar-importacion-para-el-consumo).

- Envíos de entrega rápida (courier) (https://www.gob.pe/1080-envios-deentrega-rapida-courier?
 - <u>=URaw74Do6RW3GewX5v02XFI1xaJvF8QjYr4cFe7QOJM%20)</u>

Permite importar o recibir envíos a través de empresas de servicios de entrega rápida (DHL, Fedex, entre otros) como compras o regalos hasta por un valor FOB máximo de US\$ 2,000.00 por envío. Si el valor es mayor tienes que hacer el trámite de importación para el consumo.

• <u>Despacho Simplificado de Importación (https://www.gob.pe/1081-despacho-simplificado-de-importacion-empresa-de-carga-aerea-maritima-o-terrestre-</u>

<u>diferente-de-serpost-o-una-courier?</u> =G1ndnQVtQWM1itrSQY1qjjuYlg8K3D2Dc4ka1Flb3fA%20)

Es para mercancías cuyo valor FOB no exceda los US\$ 2,000.00. Tienes que presentar la Declaración Simplificada de Importación (DSI). El trámite puede hacerlo el importador o un despachador de aduana.

• <u>Importación para el consumo (https://www.gob.pe/1082-importacion-para-el-consumo?=s6KQkOaTwSYXPZPivZC9jqPaggB1w8CM29cHXWD6lgA%20)</u>

Es para mercancías cuyo valor FOB sea mayor a los US\$ 2,000.00 . El trámite lo debe realizar un agente de aduana.	
Último cambio 18 noviembre 2021	